



CASA GENERALIZIA CARMELITANI SCALZI
CORSO D'ITALIA, 38
00198 ROMA

Queridos hermanos de la OCDS

Con alegría os envío el texto de los nuevos números de las Constituciones sobre la *Comunión fraterna* y *San José*, aprobados por la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica el día 07 de enero de 2014 (Prot. C 228-1/2003). Es el resultado de la reflexión que juntos hemos hecho durante el primer semestre de 2013. El Definitorio General OCD en el mes de septiembre ha re-elaborado el texto de acuerdo con las contribuciones recibidas y lo ha enviado a la Congregación para la aprobación.

Lo mismo que las Constituciones de 2003, el texto aprobado es en español. Los nuevos números son una parte integrante de las Constituciones y deben de ser insertados en sus respectivos lugares, conservándose con el mismo número. Los Consejos Provinciales deberán revisar los Estatutos provinciales, de acuerdo con las nuevas indicaciones.

Deseo que cada Comunidad pueda crecer en la comunión fraterna según la imagen de la perfecta comunión de la SS. Trinidad. De hecho, el misterio trinitario "nos recuerda que fuimos hechos a imagen de esa comunión divina, por lo cual no podemos realizarnos ni salvarnos solos" (Francisco, *Evangelii Gaudium* 178). Sólo con "un testimonio de comunión fraterna que se vuelva atractivo y resplandeciente, una comunión que sane, promueva y afiance los vínculos interpersonales" (id. 99. 67), según el carisma del Carmelo Teresiano, tendréis la fuerza para vivir vuestra vocación laical y transformar la realidad terrena según el espíritu del Evangelio.

Que el Señor os bendiga y la Virgen María y San José custodien vuestras familias y Comunidades.

Fraternamente,



Fr. Saverio Cannistrà

Fr. Saverio Cannistrà OCD
Superior General

Fr. Alzimir F. Debastiani

Fr. Alzimir F. Debastiani OCD
Delegado General para la OCDS

Roma , 25 de enero 2014 - Fiesta de la Conversión de San Pablo